



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

-12-  
YERBA BUENA,

05 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: N° 652**

**VISTO:** El Expte. N° 588-M17 (I)-D-16, mediante el cual el Sr. Administrador de la Delegación San José tramita el pago de la Factura B N° 0002-00000019 de fecha 30/06/2016, emitida por la Empresa Kran S.R.L. por el importe total de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del alquiler de la citada maquinaria, el citado Funcionario a fs. 11 vta. expresa: "...se justifica en la necesidad y urgencia de contar con dicha maquinaria para realizar las reparaciones de bacheo, recolección de escombros, limpieza de desagüe, retiro de podas de arboles y diversos trabajos de acondicionamiento de espacios públicos";

**Que**, además y a los fines solicitados, agrega la citada Factura (original, duplicado y triplicado a fs 14, 15 y 16, respectivamente) emitida en concepto de Servicio de alquiler minicargadora, correspondiente al período 13/05/2016 al 12/06/2016 y las Planillas de control de vehículos contratados (fs.20 y 21), por él conformadas, como comprobante de las horas de trabajo cumplidas con el equipo;

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

**Que**, en mérito a lo actuado en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 11 vta. por el Sr. Administrador de la Delegación San José, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 27 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la contratación directa de la Firma "**Kran S.R.L.**", con domicilio comercial en calle San Miguel N° 1.900 – San Miguel de Tucumán, por el servicio de alquiler de una Minicargadora prestado a esta Municipalidad durante el periodo 13/05/2016 al 12/06/2016, por el importe total de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZASE el pago de la suma de \$45.000,00 (pesos cuarenta y cinco mil), a la Firma "**Kran S.R.L.**", según Factura B N° 0002-00000019 de fecha 30/06/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

me

DA

*[Firma manuscrita]*



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Eucumán

2/2

///...

05 AGO 2016

652

///...

**DECRETO:**

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta "Alquiler de Equipos Viales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-10-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Administración de Delegación San José, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO QUINTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm/
<i>[Handwritten signature]</i>

*[Handwritten signature]*  
C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



*[Handwritten signature]*  
MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA